

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS  
DE PALENCIA

---

INFORME

sobre el templo románico de San Martín de Frómista



PALENCIA: 1894

Establecimiento tipográfico y librería de Alonso é Hijos,  
*Mayor pral., 98 y 100 y D. Sancho, 13.*

G-F 2603



D G C L  
A

## INFORME SOBRE EL TEMPLO ROMÁNICO

DE

## SAN MARTÍN DE FRÓMISTA

---

La Comisión Provincial de Monumentos, en su deseo de contribuir á la conservación de los pocos ejemplares de nuestra riqueza artística medioeval, que á través de los años y á pesar del abandono, permanecen todavía en pie, acordó por unanimidad, en sesión del once del corriente, establecer las gestiones necesarias para salvar de una pérdida irreparable el templo románico de San Martín de Frómista.

Descuella de tal modo este monumento entre los muchos que atesora la comarca palentina y es su importancia tan grande, que no vacila esta Junta en llamar sobre él la atención de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando para que, declarado monumento nacional, puédase con pequeño auxilio recurrir á su reparación inmediata.

A este propósito y sin pretensiones de hacer de él un estudio técnico acumulando cifras, detallando dimensiones y estableciendo cálculos sobre la resistencia de sus muros y pilares ó sobre el costo probable de su restauración, circunstancias todas cuyo co-



C. B. 1107909

t. 85715

R. 67240

nocimiento incumbe á una comisión especial, cumple á los fines de esta Junta declarar que de los antecedentes históricos recogidos, sin perjuicio de ampliarlos en la medida que lo permitan los elementos de investigación de que dispone, resulta que su fundación se remonta á la mitad del siglo XI. La reina de Navarra D.<sup>a</sup> Mayor, mujer de D. Sancho, el rey más poderoso de su época, erigió este monumento dotándole de cuantiosas rentas y numerosos vasallos solariegos para la sustentación de los monjes benedictinos á quienes le confió.

El origen real de esta fundación, la piedad de aquella reina, la extensión de sus dominios, la longitud de su vida y del reinado de su esposo, explican satisfactoriamente la magnificencia del templo, sus amplias proporciones, sus delicadas bellezas, sus primorosos detalles en desacuerdo al parecer con las humildes construcciones religiosas de aquel tiempo, tan escaso de recursos para dar cima á una edificación tan grandiosa. Solamente al amparo de tan alta protección púdose, apenas pasado el milenario, acometerse la obra de esta gallarda iglesia, modelo por su armoniosa disposición y por los singulares elementos decorativos que por doquier la embellecen y cubierta de resistentes bóvedas entonces apenas conocidas y de que carecen en este país, como en el Mediodía de Francia y en Italia, templos de fecha harto posterior.

Del copioso caudal de noticias históricas referentes á este templo que en manuscritos del extinguido convento de San Zoilo de Carrión ha recogido esta junta, se deduce que D.<sup>a</sup> Mayor levantó este monasterio para consagrarse al retiro durante su prolon-

gada viudez. El barrio inmediato de San Martín, que aún se conserva formando gran parte de la villa, fué edificado también por ella y poblado de numerosos vecinos, que dió en vasallaje á los monjes.

La muerte del rey su marido ocurrida en 13 de Octubre de 1039 y las guerras que suscitaron entre sí sus propios hijos, decidieron, en opinión del anónimo cronista de San Zoilo, el retiro de esta mujer ejemplar á su fundación de San Martín de Frómista, donde permaneció 27 años según unos, y 31 según otros, acompañada de tres monjes y tres clérigos, destinados estos últimos á la administración de los Sacramentos.

Esta aseveración del cronista de San Zoilo, de cuyo verosímil, se robustece analizando el testamento de D.<sup>a</sup> Mayor, hija del conde D. Sancho, como ella misma dice, otorgado en los idus de Junio de la era 1104 (13 de Junio de 1066) y suscrito de esta manera, *Ego maior Regina* etc.; en cuyo documento instituye al monasterio de San Martín *quem pro amore Dei, et Sanctorum eius, et purificatione peccatorum meorum, edificare cepi in Fromesta*, en heredero de sus haciendas. Ordena la libertad de sus esclavos *qui saracenit fuerint et Christiani sunt* y adjudica sus heredades en favor de los monjes: entre ellas menciona, *una est in villa que vocatur Bobatella*, (Boadilla) otra en Ajero, *quas ego comparavi de meo habere*, las tercias de Frómista y de Población, un prado y una serna en Villaota (Villota), los bueyes, vacas y caballos que tenía en Frómista, y las dos terceras partes de sus ganados que poseía en Asturias, para la sustentación de los monjes *et obsequia defunctorum faciant pro mea ánima*.

*Christi ancilla*, dice de sí misma en la cabeza y en la firma de este interesante documento, confirmado por Semenus obispo de Burgos, Bernardo obispo de Palencia y D.<sup>a</sup> Felvira condesa de Nogare, de cuya denominación se colige que retirada á la soledad de una vida semimonástica, cuando menos, pasó sus últimos años, los que sobrevivió á su marido y á sus hijos, en el olvido de injustas y atroces inculpaciones y separada del ruido de fratricidas luchas.

Muerta D.<sup>a</sup> Mayor gozaron los monjes de los privilegios que los otorgó en su testamento, cobrando las tercias de Frómista y ejerciendo sobre el barrio de San Martín un dominio señorial. Pero el origen real de este monasterio debió reservar sobre los reyes sucesores de la fundadora un alto derecho de patronato y aun de propiedad, porque apenas transcurridos cincuenta y dos años, la reina D.<sup>a</sup> Urraca, biznieta de D.<sup>a</sup> Mayor, por un privilegio testamento de fecha 5 de Enero de 1118, donó esta iglesia de San Martín de Frómista y su barrio al monasterio cluniacense de San Zoilo de Carrión.

«Espantada de sus pecados, dice, no forzada antes de su libre y espontanea voluntad por su ánima y por la de su madre la reina D.<sup>a</sup> Constanza y la de su marido el conde D. Remón y por la de su padre el rey D. Alonso y por las de sus parientes *et omnium avium*, cede San Martín de Frómista y su barrio y su foro é iglesias y sus viñas pobladas y sin poblar *quan habeo de Patre meo* á San Zoilo de Carrión y á su prior *Domno Stephano fidelissimo amico meo*. Al pie del documento aparecen los nombres de Bernardo arzobispo de Toledo, Pedro obispo de Palencia, Diodacus obispo de León, Pedro conde de Lara y otros

grandes, confirmando unos y sirviendo otros de testigos de esta donación que inspirada en la piedad ó en sincero arrepentimiento de sus culpas, había de ser algunos años después (en 1124) imitada por la infanta D.<sup>a</sup> Sancha, su hija, que cedió también á la orden de Cluny otro interesantísimo monasterio, San Miguel de Escalada.

Por aquellos años, en 1116, y por las revueltas políticas que perturbaron el reinado de D.<sup>a</sup> Urraca obtuvo el poderoso obispo de Compostela D. Diego Gelmirez la reliquia traída de Jerusalem por D. Mauricio, obispo de Coimbra, con destino á la reina; y cuya reliquia, la cabeza de Santiago Alfeo, había sido depositada en San Martín primero y en San Zoilo después. Hoy figura en el tesoro de la Catedral de Santiago encerrada en un notable busto de plata, mandado construir por el obispo Berengario en 1321.

Perdida por San Martín de Frómista esta reliquia y enagenado el monasterio por los reyes, vióse convertido en hijuela de San Zoilo de Carrión sin que la importancia del pueblo en cuya cerca se levanta, importancia debida en gran parte á su populosa aljam, ni los gloriosos recuerdos de su ilustre fundadora pudieran devolverle su primitiva independendencia. Quedó convertido en modesto priorato anejo á San Zoilo, contribuyendo también á oscurecer su brillo la supremacía que Carrión cabeza de un extenso condado ejerció sobre toda la comarca, el rápido crecimiento de su numeroso vecindario, la importancia de su monasterio benedictino, fundado por la condesa D.<sup>a</sup> Teresa contemporánea y amiga de D.<sup>a</sup> Urraca y enriquecido desde 1044 con los restos traídos de Córdoba del joven mártir á quien está consagrado, y, principalmen-





te, reiteradas preferencias de la reina hacia los monjes de Cluny, fundadas acaso en escrúpulos de su conciencia pecadora. Lo cierto es que colmó de mercedes á este monasterio donde se conservaba cuidadosamente el recuerdo de su vida y del día de su muerte: el 8 de Marzo, en que todos los años se celebraba suntuosamente un piadoso aniversario.

No fué, sin embargo, pacífica la posesión de este priorato para la orden cluniacense, ni fielmente respetada la voluntad de D.<sup>a</sup> Urraca, porque algunos años después el obispo de Palencia Don Tello, disputaba el derecho de los monjes al dominio de San Martín, derecho que le negaron Gundisalio arzobispo de Toledo, que entendió en el pleito en apelación, y el rey D. Alfonso en su carta fechada en Agreda el año 1186. En este triunfo de los monjes sobre el obispo palentino, que lo era á la sazón Arderico, encontraron pretexto para cerrar al prelado las puertas de su monasterio, esculpiendo en el frontispicio de San Zoilo y en uno de los cubos de San Martín el *alfa y omega* del signo real.

En adelante no les fué ya disputado el dominio sobre San Martín pero sí sobre el barrio del mismo nombre á él unido y habitado indistintamente por cristianos y judíos, porque entendían los señores que por las mudanzas de los tiempos ejercían en Frómista la soberanía, que entraba este barrio dentro de ella. Aquí se abre un período interminable de luchas que inició el primer señor de la villa D. Juan Diaz, que poseía también el señorío de Requena y Celada, interviniendo en 1291 los nombramientos de escribano y merino y sajón etc. Sus hijos, herederos de sus estados y singularmente D.<sup>a</sup> Juana, casada con el in-



fante D. Luis, prosiguieron la demanda que terminó Sancho IV en 1292, declarando en su carta de privilegio confirmada por Fernando IV en 1295 y por Alfonso XI en 1331, exento el barrio de San Martín de todo señorío que no fuese el del abad de San Zoilo.

Dieron entonces los monjes de Carrión este barrio en encomienda arrendándole por diez años y diez frutos á un Fernández de Padilla, con todos los derechos y facultades que allí tenían incluso el vasallaje, y entregándole las llaves de la cerca: pero ni este recurso devolvió á los de Cluny la pacífica posesión del priorato, ni por ser poderosos en alto grado los señores de la villa pudieron tampoco arrebatársela hasta muy entrado el siglo XVI.

En 5 de Junio de 1348 interviene D.<sup>a</sup> Leonor desde Medina de Rioseco ordenando al merino que ejercía jurisdicción en Frómista en nombre de su hijo el infante D. Tello, cuyo era el señorío de la villa por merced de su padre Alfonso XI, que se abstenga de intervenir en el barrio de San Martín: y el rey Don Pedro, en 1351, dispuso que se pagaran al abad de San Zoilo los perjuicios causados con motivo de las tropelías de D. Tello y se reconociera su autoridad.

Abandonado el señorío por el infante cuando fué objeto de la cruel persecución de su hermano, recayó en D.<sup>a</sup> María de Padilla primero y en D. Lope de Padilla después. A la muerte de D. Pedro recobró D. Tello este y otros señoríos que había perdido disfrutándolos hasta su fallecimiento ocurrido según parece en Cuenca de Campos en 1370. En su testamento dispuso (1) que su cuerpo fuera sepultado en San

(1) Sylva palentina de Alfonso F.<sup>z</sup> de Madrid, arcediano del Alcor (M.<sup>s</sup> 1550)

Francisco de Palencia y vendidas sus villas de Aguilar de Campoó, Aranda, Fuentes, Herrera, Peñaranda y *Frómista* para pago de sus deudas y alivio de su alma. Así se hizo con todas, excepto la primera, por la mísera cantidad de un cuento de maravedís. Entonces adquirió el señorío de esta villa el almirante D. Fernando Sánchez de Tobar bien por compra ó lo que parece más cierto por donación del rey Don Enrique II en premio de antiguos servicios. De una manera ó de otra el almirante le poseyó pacíficamente algunos aunque pocos años: pero nuevas y graves perturbaciones causadas por sus hijos motivaron una reclamación de los monjes cerca del rey D. Juan quien desde Madrigal, á 26 de Septiembre de 1384, ordenó al adelantado Pedro Gómez Manrique que en su nombre hiciera restituir el barrio que habían tomado por viva fuerza y habitaban con sus criados D.<sup>a</sup> Elvira mujer de García González de Quijada y Mencía Ruíz Tobar hijas y herederas del almirante, obligándolas al pago de ciertos maravedís por vía de perjuicios.

Poco después adquirió el adelantado Gómez Manrique el señorío de la villa por compra á las hijas de Tobar con dinero que, según parece, le dió el arzobispo de Toledo, su tío, recibiendo también la encomienda del barrio por mano del abad, previos muy solemnes requisitos. Disgustados los monjes por la conducta de Manrique y de su mujer D.<sup>a</sup> Sancha de Rojas que obligaban á los vasallos del barrio al pago de tributos de que estaban exentos, quitaronle la encomienda que dieron al duque de Benavente, hallándose D. Gómez en la guerra de Portugal. Su mujer que habitaba en Amusco envió al niño

Don Pedro Manrique (1) en brazos de su ama para sustentar los derechos de su marido; pero los vecinos le rechazaron originándose un pleito entre el adelantado que negaba el señorío de San Zoilo y el abad de este monasterio que no terminó ni aun con la intervención de D.<sup>a</sup> Catalina «la reina sin ventura» que en carta fechada en Ayllón á 12 de Agosto de 1411 ordena á D.<sup>a</sup> Sancha, viuda ya de D. Gómez, «*como aquella que mucho amo é aprecio é para quien mucha honra é buena ventura quïero*» que reconozca los derechos de los monjes de San Zoilo sobre el barrio de San Martín.

Muy extraño parece que una carta tan cariñosa y tan digna de respeto no resolviera una cuestión de competencia ni acallara las enconadas rivalidades de las partes y, sobre todo, el enojo de D.<sup>a</sup> Sancha; pero así es lo cierto. Firmes los monjes de San Zoilo en mantener incólumes sus derechos, desoyeron también las proposiciones de arreglo de esta señora que ofrecía su villa de Arcos de Aragón en cambio de San Martín, en cuya negociación tomaron una parte muy activa el Obispo de Palencia D. Sancho de Rojas y el Condestable. La tenacidad

---

(1) Andando el tiempo este niño, que sucedió á su padre en el Adelantamiento de León, y en los señoríos de Treviño, Amusco, Santa Coloma, las Amayuelas, Burguillos, Baños, Calabazanos, Paredes, etc.; contrajo matrimonio con la hija única del Duque de Benavente D.<sup>a</sup> Leonor de Castilla. Habitó este matrimonio en Amusco y tuvo numerosa é ilustre descendencia: Don Pedro que sucedió á su padre y abuelo del mismo nombre en sus estados; D. Rodrigo último maestro de Santiago, conquistador de Huescar, primer conde de Paredes de Nava y padre del conocido poeta Jorge Manrique; D. Gómez, abad de Valpuesta, obispo de Coria y de Oviedo y Arzobispo de Sevilla y otros cuatro más: entre sus ocho hijas figuran la mujer del conde de Haro, padre del condestable, y D.<sup>a</sup> Aldonza y D.<sup>a</sup> María que fundaron en 1470 el monasterio de Calabazanos en unión de su madre. Doña Leonor está enterrada en Calabazanos con sus hijas y su hijo el Arzobispo; su marido murió en Valladolid donde fué sepultado.

de los frailes y el amor propio de D.<sup>a</sup> Sancha, ofendida en su tierno hijo á quien negaron acatamiento los vecinos, dificultaban todo arreglo y provocaban un rompimiento.

Así las cosas murió D.<sup>a</sup> Sancha recayendo el señorío de la villa en D.<sup>a</sup> María Manrique, su hija, menor de edad. Estaba casada con el mariscal don Gómez de Benavides y al tomar ambos posesión de Frómista aconsejados por su impaciencia juvenil más acaso que con el deseo de vengarse de las humillaciones que sus padres recibieran, entraron violentamente con hombres de armas en el barrio, derribaron la torre de las campanas de San Martín apoderándose de la iglesia y de los vasallos (1414 ó 1415.)

No podía darse una situación más difícil. El mariscal aseguraba que poseía una sentencia que le era favorable; los de San Zoilo lo negaban, recurriendo en queja á Roma á la vez que á la Corte, y habiendo obtenido del Papa tres bulas en las que reconocía sus derechos se dió el caso de que los vasallos de D.<sup>a</sup> María y del mariscal, su marido, fueran expulsados del templo. Por su parte la reina en carta dirigida al conde de Fromesta, fechada en Madrid el 28 de Mayo de 1419, exhortaba á los vecinos á que prestaran obediencia al abad. Entonces ocurrió que un domingo á 26 de Noviembre un monje acompañado de juez y testigos, requirió á D.<sup>a</sup> María al salir de misa para que leyese la carta de la reina que él tenía en la mano, y la señora con *descomposición y sacudimientos*, se alejó sin querer verla ni oír su lectura, que escucharon todos los vecinos.

A pesar de tan autorizados y al parecer legíti-

mos testimonios de la sinrazón del mariscal prosiguió el pleito hasta ocho años después. En 1427, un viernes á 21 de Febrero, el rey de Navarra D. Juan, infante de Aragón, duque de Gandía y Peñafiel, á quien se encomendó el arreglo del asunto, dictó sentencia en Toro donde se hallaba, reconociendo á don Gómez de Benavides el señorío que reclamaba sobre el barrio de San Martín, mediante el pago de mil florines de oro del cuño de Aragón y cierta cantidad de renta anual, reservando á los frailes el derecho de realizar cada diez años un apeo del priorato y ejecutar algunas formalidades.

La falta de puntualidad en los pagos de este juro renovó en 1488 el litigio que, de común acuerdo, sustanciaron el cardenal de España, Obispo de Sigüenza y D. Alvaro de Mendoza, conde de Castro, en representación del Mariscal y de D. Luis Hurtado de Mendoza, administrador de San Zoilo, obligando á Benavides por sí y por sus sucesores al pago anual de veinte doblas de oro de la banda castellana á cuyo compromiso quedó afecta la villa de Frómista y los lugares que poseía en las merindades de Carrión y Saldaña.

Así terminaron aquellos ruidosos pleitos y aquellas tenaces luchas que durante tres siglos se promovieron sobre el señorío de S. Martín. Las disputas en adelante, habían de tener un carácter puramente eclesiástico, cuya enumeración haría demasiado largo este escrito. Solo merece citarse el litigio promovido en 1529 por Toribio de Lagunilla, acerca del patronato que ejercía y ostentaba el abad de Carrión. Al fallecimiento de un clérigo, D. Luis Hurtado de Mendoza, mentado más arriba, suscitó aquel cierta competencia



sobre la administración de los bienes de esta iglesia y la adjudicación de determinadas piezas eclesiásticas, pero una sentencia arbitral del provisor del obispo Sarmiento declaró como únicos patronos al abad y á los frailes de San Zoilo, reconociéndoles un derecho que no había de extinguirse más que con la vida de la orden.

Andando el tiempo y en época no lejana, el antiguo priorato fué abandonado y derruido, y dedicada la iglesia á parroquia, ha permanecido abierta al culto hasta hace quince ó veinte años, conservando empero toda su primitiva disposición, toda su originalísima arquitectura.

Responde ésta á un estilo románico lejano, pero ni elemental ni sencillo, aunque de gran pureza y opulencia. Consta de tres naves con tres ábsides, un crucero y una cúpula. La nave central es alta y esbelta con bóveda de cañón y arcos fajones de tres centros; las laterales de la acostumbrada amplitud y de conveniente elevación están cubiertas de bóvedas con arcos de medio punto, semejantes á los que establecen comunicación entre las naves laterales con la central. Unos y otros arcos se apoyan en elegantes columnas ornadas de caprichosos y originalísimos capiteles y adosadas á pilastras de basamento circular, oculto por el pavimento. De esta disposición resulta que cada pilastra ofrece cuatro columnas, una en cada plano, y en el fondo de la perspectiva que proyectan, limitando las naves, aparecen los ábsides limpios de toda imperfección, simétricamente ordenados y delicadamente embellecidos.

El crucero, amplio y ventilado, corta la nave principal en toda su altura, presentando hermosos arcos

torales con historiados capiteles; cuatro pechinas decoradas con simbólicos evangelistas sostienen la cúpula octogonal, abierta en la mitad de sus lados, y sobre ella descansa una torre á modo de linterna, tan inoportunamente dispuesta y tan torpemente concebida, que cuesta trabajo comprender cómo, esta adición del siglo XV, ha podido sostenerse hasta ahora sobre aquellos arcos y columnas calculados para más débiles resistencias.

Recibe luz el templo por las ventanas de la cúpula y de los ábsides que iluminan el crucero y la nave central. Cada una de las laterales la recibió algún día por otras dos ventanas dispuestas á los lados del pórtico, que por fortuna se conservan, aunque ocultas.

La inspección exterior del templo es interesante. Presenta hábilmente agrupados los tres ábsides cilíndricos, trazados con sin igual delicadeza y adornados con exquisito esmero. Acentúan su bella disposición, unas finísimas columnas que llegan á la cornisa sostenida por canecillos y ménsulas que la caprichosa decoración de animales con que los exornaron los artistas del siglo XI, proporciona una múltiple y por todo extremo interesante variedad de figuras grotescas unas, sobradamente expresivas otras y de oscuro simbolismo las restantes. A poco más de la mitad de su altura, se abren sobre una importa jaquelada, tres ventanas en cada ábside con arcos decrecentes, guarnecidos de columnitas y archivoltas ajedrezadas.

Las fachadas laterales, de notable sencillez y pureza, tienen entre sí gran semejanza. En el centro, un pórtico de medio punto y dos ventanales á los



lados, flanqueados uno y otros con columnas. Terminan ambas fachadas, hacia abajo, en dos torreones cilíndricos que marcan el límite inferior del templo, desarrollándose dentro de ellos una angosta escalera en espiral; hacia arriba, en el crucero, de imponente relieve con exuberante ornamentación de nimios é interesantes detalles en impostas, cornisas y canecillos.

Sobre él se levanta la cúpula de idéntica estructura que el grupo absidal, aunque por desgracia, abatida y maltrecha por un segundo cuerpo que sirve de torre á la que da acceso la escalera independiente del edificio.

Honda pena produce esta atrevida profanación que, sobre romper la uniformidad del monumento, ha quebrantado su solidez, produciendo el desplome de la pared del mediodía, correspondiente á la nave del Evangelio, el agrietamiento de la cúpula y de una de las pechinas y la fractura de la bóveda central en la extensión correspondiente á dos pilares.

A pesar de esto, las personas encargadas por esta junta de inspeccionar el templo, con suficiente autoridad profesional y experiencia, declaran posible el remedio, aligerando de peso las bóvedas, oprimidas por espesa capa de escombros, demoliendo la torre, reintegrando á su legítimo estado la cúpula y afirmando la pared del mediodía, previo el necesario apeo del interior del edificio y, principalmente, del crucero: empresa harto más fácil que la de encontrar otro modelo de construcción románica más puro, más íntegro y de más ilustre y respetuoso origen.

Menos expresivo sería este informe—al que

van unidos un plano y cuatro reproducciones fotográficas—si por circunstancias que desgraciadamente acompañan á todos los monumentos de épocas lejanas, tuviera San Martín de Frómista tales adulteraciones en su traza, que hubiese perdido en poco ó en mucho la fijeza del tipo inicial. Aquí no sucede esto: toda la obra del siglo XI, el templo de doña Mayor, subsiste en su primitiva integridad; ni se ha reformado un ábside, ni peraltado un arco, ni reedificado un muro, ni modificado una columna, ni alterado un capitel: tan solo sufre los efectos no de modificaciones reclamadas por el tiempo ó de correcciones tardías, porque hubiese salido incompleto de las manos de la fundadora, sino de una adición sacrílega á los cánones de la resistencia mecánica, que puede fácilmente remediarse, separándola. No es por esto San Martín de Frómista un templo de construcción heterógena, por mezcla de distintos y encontrados elementos arquitectónicos, dispuestos sobre un organismo envejecido por los siglos; como tampoco es un cadáver en el que sería infructuoso todo propósito de restauración ó reavivamiento; es un enfermo preagónico de vigorosa y enérgica resistencia hasta ahora y de curación no solo posible sino fácil.

Por estas consideraciones, y en atención á los solícitos cuidados que el Estado dispensa á otros templos coetáneos de éste en su origen y análogos en su estructura, aunque de menor importancia arquitectónica, más escasos en enseñanzas artísticas y de origen no más digno y elevado, la Comisión Provincial de Monumentos de Palencia

Ruega á las Reales Academias de la Historia y

de Bellas Artes de San Fernando que se interesen por la conservación de este monumento que levantado á muy corta distancia del ferrocarril de Santander y en el centro de uno de los más importantes pueblos de esta provincia, puede ser abierto de nuevo al culto y fácilmente visitado y conocido por cuantos se gocen de recordar nuestras glorias y de contemplar nuestras bellezas artísticas.—Palencia, 30 de Enero de 1894.—Por acuerdo de la Comisión Provincial de Monumentos.—EL VICEPRESIDENTE, *Fernando Monedero*. — EL SECRETARIO, *Francisco Simón y Nieto*.



DE SALENÇA